

GACETA DEL GOBIERNO.

MIÉRCOLES 27 DE SETIEMBRE DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS

AUSTRIA.

Viena 5 de Setiembre.

SS. MM. salieron anteayer para Hungría; pero no van por ahora á Pest, á cuya ciudad ira dentro de 8 dias S. A. R. el Duque de Cambridge, y á mediados del mes se reunirán tambien allí el príncipe Metternich y los ministros de las grandes potencias extrangeras.

Se han equivocado los periódicos alemanes cuando han dicho que algunas tropas austriacas iban marchando por medio de la Baviera. Su marcha á Italia es por tres rutas; por Salzburgo é Inspruck, por Clagenfurt y Pontieba, y por Laibach y Udina. Carece de fundamento la noticia de que se embarcarian algunas tropas en Trieste; á lo menos las cartas de esta ciudad nada hablan de semejante cosa. El número efectivo de tropas austriacas que se reunirán en la Lombardia asciende á 7000 hombres de infantería y 600 de caballería, con la artillería correspondiente.

Circulan aqui las noticias mas satisfactorias acerca de la situacion del norte de la Italia. El ejército sardo manifiesta la mayor adhesion al Rey y á su heredero presuntivo. El pueblo bajo de Génova y algunos grandes personajes del régimen anterior se manifiestan poco contentos; pero los comerciantes estan satisfechos con las ventajas que les proporciona la actividad de los negocios mercantiles con el Piemonte. El comercio de Niza se ha trasladado á Génova. No puede asegurarse que los austriacos se hayan grangeado el afecto de los milaneses, porque la diversidad de idiomas es un obstáculo insuperable; mas la severa disciplina, digna seguramente de imitarse, que observan las tropas, y la imparcialidad y prontitud con que se administra la justicia, han convencido á los pueblos de Italia de que el Austria desea su felicidad. Hay algunos personajes en Bolonia, cuya conducta se observa con rigor; pero el pueblo de las tres legaciones está animado de los mejores sentimientos. En Florencia reina la mayor armonía entre todas las clases.

SUIZA.

Zurick 5 de Setiembre.

Ha remitido el Gobierno directorial á los cantones una carta de S. M. el Rey de España, que contiene las seguridades mas lisonjeras para la Confederacion, y en la que aquel Monarca reconoce tambien los grandes servicios hechos por los regimientos suizos que han estado en España.

ALEMANIA.

Francofort 9 de Setiembre.

Se asegura que el Emperador de Austria irá en derechura, despues de concluidas las evoluciones, á Troppau, en Silesia, donde los tres Monarcas aliados tendrán sus conferencias el día 16 de Octubre. Se conjetura que los ministros de Francia, Rusia, Inglaterra y Prusia, que concurrirán al campamento de Pest, irán tambien á Troppau antes que lleguen allí los Monarcas; y algunos presumen que asimismo concurrirá el ministro ingles Mr. Canning.

Se dice en todas partes que el embajador de Rusia (conde de Golofkin) se ha negado á poner el visto bueno en los pasaportes del príncipe napolitano Cimitilo S. Severino, que ha pasado por aqui para ir á Varsovia; y se cree que el príncipe se verá en la precision de detenerse en el camino por falta de este requisito.

INGLATERRA.

Londres 5 de Setiembre.

CAMARA DE LOS LORES. — *Concluye la sesion del 29 de Agosto.*

Resulta de las preguntas hechas por los abogados de la Reina al testigo Bárbara Kranz, que esta espera recibir una indemnizacion cuando vuelva á su tierra: que despues de haber salido la Reina de Carlsruhe, el baron de Grimm, que vivia en la misma fonda, fue á visitar la habitacion que aquella ocupaba; que iba acompañado de dos personas, á saber, el hermano del baron, y otra que el testigo no conoce. El contra-interrogatorio de esta muger, que fue muy largo, de nada sirve para aclarar el fondo del negocio.

Entró despues Josef Bianchi, suizo de nacion, y portero de la fonda llamada de la *Grande Bretagne* en Venecia. Declara que la Princesa compró en Venecia un collar, que ella misma puso al cuello á Bérghami, quien inmediatamente lo trasladó al de la Princesa; que la asió de la mano, y la condujo á otro cuarto, donde tomaron café; que cuando la Princesa y Bérghami salian de casa iban casi siempre acompañados de alguna otra persona; que sin embargo salieron solos por dos veces, y que siempre andaban asidos del brazo.

Consta por el contra-interrogatorio que el testigo se hallaba presente cuando ocurrió el pasage del collar; que no ha recibido indemnizacion alguna; que solamente le han pagado los gastos del viage, y que le abonarán los de la vuelta; y que se ha visto precisado á venir á Inglaterra, porque le amenazaron que se emplearía la fuerza en caso de no hacerlo así. Concluido el interrogatorio, se levantó la sesion.

Sesion del 30 y 31 de Agosto.

Empezó la sesion con el interrogatorio de Carlos Raggazoni, albañil italiano, que trabajó en Villa-d'Este. Declaró que vió á la Princesa y á Bérghami solos en un bote del estanque; que los vió muchas veces pasar solos y asidos del brazo; que vió una vez á la Princesa sobre un sitial de rodajas que Bérghami había andar; que en otra ocasion Bérghami se puso en el sitial, y la Princesa le hacia rodar. Tambien declara que trabajando un dia en la bóveda de una gruta que habia en el jardin, les oyó decir chanzas acerca de dos estatuas de Adán y Eva; y que al siguiente dia hubo una facion en Villa-d'Este, en la que la Princesa hacia el papel de enferma, y Bérghami el de médico. Concluida la declaracion de este testigo, y terminados los debates que ocasionó, se procedió en seguida al interrogatorio de Bartolomé Maigardi, jardinero mayor de la Princesa en Villa-d'Este. Dijo que había visto muchas veces á la Princesa y á Bérghami, que vivian juntos como si fuesen marido y muger; que un dia los vió en coche, y que Bérghami llevaba á la Princesa sentada sobre sus rodillas; que comian en un mismo plato; que se hacian otras muchas demostraciones cariñosas, entre ellas, decirse con mucha frecuencia *corazon mio*. (*Se continuará.*)

FRANCIA.

Paris 15 de Setiembre.

Han sido arrestados en Mons el capitán Lamothe, los tenientes Dutoy y Desbordes, y los subtenientes Pegulu y Brue, de la legion del Sena. La Cámara de los Pares pidió su entrega, y el Gobierno la ha conseguido del Rey de los Países-Bajos. Se han dado órdenes para que sean conducidos á Paris.

Ha sido arrestado el coronel Sausset en virtud de orden

firmada por tres ministros, y segun la última ley sobre la libertad individual. Dicen hallarse implicado en la conspiracion.

Han traído preso á St. Pelage al coronel Carron, implicado en la conspiracion militar: ayer se le tomó declaración por la comision de Estado.

Escriben de Magdeburgo que el general Carnot, que vivia en aquella ciudad, habia desaparecido repentinamente; y de esta fuga, acaecida en 31 de Agosto, quieren algunos formar sospechas, recordando la conspiracion de Paris. Su hijo habia salido antes de Magdeburgo con pasaporte del Gobierno. Parece que tomó el camino de Halberstadt, y que la policia habia hecho diligencias para cogerle.

En Valencienes ha sido arrestado el teniente coronel Maziau como sospechoso de conspiracion.

NOTICIAS DE ESPAÑA. — ULTRAMAR.

Caracas 17 de Junio.

El coronel D. Sebastian de la Calzada remitió al Sr. presidente de Quito con fecha de 24 de Enero el parte de la entrada de su division en Popayan en la mañana de dicho dia, con la total destruccion de cerca de 800 hombres que tenian los enemigos. El ataque fue vigoroso y decisivo; los enemigos, que se habian puesto en defensa en las casas de la plaza, fueron desalojados y perseguidos despues por la caballeria, que unida con las partidas de infanteria, habia recogido cuantos habian quedado vivos, siendo uno de los muertos, segun se decia, el gobernador Ovando.

Segun otro parte remitido al Excmo. Sr. general en gefe con fecha de 24 de Mayo, la division de flecheras, al mando del teniente coronel D. Josef Guerrero, habia dado la vela el 23 de Abril, con el objeto de recorrer los caños del Orinoco. Durante su expedicion apresó varios esquifes, chinchorros y otros buques de esta clase, uno de ellos con un hermoso cañon de á 4 pertrechado. En el puerto de Guiria se empeñó una accion con unos 300 hombres enemigos, que intentaron impedir las operaciones de la division, dirigidas á incendiar varios buques que se hallaban en el rio, y a apoderarse de los artículos de marina que habia en el cuartel de la poblacion. Pero acometiendo los enemigos con número muy superior, fue forzosa la retirada. Las presas fueron conducidas á Cumaná.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Madrid 26 de Setiembre.

SS. MM. y A.A. siguen sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de Marina.

CORTES.

Sesion ordinaria del 26 de Setiembre.

Se leyó el acta de la sesion de ayer, á la que se mandaron agregar diferentes votos particulares de varios señores, contrarios á la resolucion de algunos artículos de los proyectos aprobados en la misma sesion.

Nombraron las Cortes para individuos de las juntas de Censura de las provincias de Alava y Cuenca á los sujetos propuestos por la Suprema.

A la comision segunda de Legislacion se mandaron pasar las exposiciones remitidas por el ministerio de Gracia y Justicia de tres extranjeros avecindados en España, solicitando cartas de ciudadanos.

A la de Infracciones una queja de D. Lorenzo Calvo de Rozas, director de la Hacienda pública, contra el Tribunal supremo de Justicia.

A la ordinaria de Hacienda una exposicion del cónsul de los Estados-Unidos en Malaga sobre continuacion de un privilegio que habia comprado para exportar cacao de la Guaira, é introducirle en la Peninsula en buque extranjero con los derechos señalados al pabellon español, y un 4 por 100 de recargo.

Se recibieron con agrado, y se mandaron tener presentes al tiempo de discutir el plan de Hacienda, seis ejemplares de la memoria sobre única contribucion, impresa en 1814, y presentada por D. Carlos Beramendi.

A la especial de Regulares una exposicion de tres irlandeses, frailes novicios del Carmen calzado, en que hacien-

do presente no hallarse comprendidos en el decreto aprobado por las Cortes, porque despues de profesar no debian permanecer en España, sino regresar á su pais, pedian recondedese permiso á su prelado para darles la profesion, y marchar despues á Roma á continuar sus estudios.

A la especial de Fuerza armada una memoria de Don Vicente Lerin y Calvo, individuo del cuerpo de Guardias de la Real Persona, sobre reforma de este.

Se dió el curso correspondiente á otras exposiciones y recursos presentados al Congreso, y dirigidos por el Gobierno.

La secretaria dió cuenta de dos minutas de decretos aprobados por las Cortes, uno sobre el modo de proceder contra los eclesiasticos por delitos atroces, y otro sobre establecimiento de milicias rurales en la isla de Cuba.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion de los Sres. Lopez (D. Marcial) y Villa: «Que se suprima en Aragon la contribucion de un millon de reales que hasta ahora ha pagado y paga anualmente para las obras del canal de la misma provincia.»

Se dió cuenta de otra minuta de decreto, en que la comision de Hacienda redactaba el proyecto aprobado en la sesion del 18 de este mes sobre conceder asilo y proteccion á los extranjeros y sus propiedades, con un artículo adicionado en vista de la indicacion del Sr. Martinez de la Rosa, y de lo manifestado en la discusion del mismo. (*Véase dicha sesion.*)

Se opusieron los Sres. Sancho y Florez Estrada al artículo, fundados en que desconocian los tratados á que se referia, y la clave de delitos que en estos se comprendian.

Los Sres. Crespo Cantolla y Moscoso le defendieron, en el supuesto de que los delitos sobre que versaban los tratados nada tenian que ver con las opiniones políticas, siendo únicamente los reconocidos como crimenes en todas las sociedades.

Ampliando estas reflexiones, apoyaron el artículo el Sr. Martinez de la Rosa y los Sres. ministros de Estado y de la Gobernacion de la Peninsula, manifestando que los tratados existentes solo podian destruirse de dos modos; ó con una guerra, ó por los mismos medios con que se habian celebrado; añadiendo el último que á lo mas se podria fijar el significado de los delitos de lesa magestad, de que hablaban los tratados, si se temiese algun abuso de esta expresion relativamente á las opiniones políticas.

En seguida se aprobó el artículo adicional que se discutia, y estaba concebido en estos términos: «El auxilio á las personas se entiende sin perjuicio de los tratados existentes con otras potencias.»

Se leyó la siguiente adiccion del Sr. Florez Estrada: «Que para entregar los tales reos á un Gobierno extranjero preceda siempre á lo menos un testimonio de su causa, por el cual resulte el crimen.»

Despues de una discusion entre los Sres. Florez Estrada, Moscoso, Sanchez Salvador, Bahamonde y el Sr. ministro de la Gobernacion de la Peninsula, en que hizo ver este que no se habia entregado ninguna persona reclamada por opiniones políticas, no se admitió á discusion.

Para conciliar todos los puntos manifestados propuso el Sr. Calatrava la indicacion siguiente: «Pero mediante que en los tratados que actualmente rigen no pueden entenderse comprendidas las opiniones políticas, se declare que ni ahora ni en adelante serán nunca entregados por el Gobierno español los extranjeros que residan en España por razon de dichas opiniones;» la que pidió su autor pasara á la comision.

La apoyó el Sr. Martinez de la Rosa, manifestando que él habia hecho la suya del dia 18 en el mismo sentido, aunque la comision habia tenido por conveniente suprimir la parte en que exceptuaba expresamente las opiniones políticas.

El Sr. presidente, apoyándola tambien, manifestó en obsequio de la justicia que no cumpliria con su deber si no diera en este acto el testimonio público de agradecimiento á los paises en que habian estado emigrados los perseguidos por adictos al sistema constitucional; pues aunque fueron reclamados en Inglaterra y Francia por el Gobierno español, no solo no los entregaron, pero ni aun se les incomodó; y si le habian buscado á él en Portugal para entregarlo, no habia sido en virtud de tratados, sino de los abusos y facultades ilimitadas en aquella época de los Gobiernos de ambas potencias.

La conceptuó necesaria el Sr. Palarea; se opuso el señor Vitorica á que se admitiera en los términos en que estaba; el Sr. Moscoso, á nombre de la comision, convino en ella; y previa la refutacion del Sr. Calatrava al Sr. Vitorica, se aprobó, mandando pasarla á la comision.

El Sr. Isturiz presentó la siguiente indicacion: «Para proceder contra un extranjero en caso de ser reclamado en virtud de los tratados por causa de *lesa magestad*, deberá preceder el dictamen del Consejo de Estado, quien deberá oír previamente al interesado.»

Apoyó el Sr. Florez Estrada esta indicacion con el ejemplo de lo que se practica en Inglaterra; pero habiendo advertido el Sr. presidente que por ningun titulo convenia dar al Consejo de Estado unas facultades que se querría arrogar en todo lo demas, convino su autor en retirar la última parte de la indicacion.

El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion hizo ver los perjuicios que se seguirian de poner en práctica lo que proponia el Sr. Isturiz; y el Sr. Martínez de la Rosa pidió que se leyeran las facultades que concede la Constitucion al Consejo de Estado, y al mismo tiempo pidió que explicara sus ideas sobre este asunto alguno de los Sres. diputados que concurrieron á formar la Constitucion, tal como el Sr. Muñoz Torrero.

Este Sr. diputado, advirtiendo que el Consejo de Estado era un cuerpo puramente consultivo, leyó el reglamento de este mismo en la parte que declara cuáles son sus atribuciones, y probó que solo debía ser oido en los casos generales, que dicen relacion con lo gubernativo.

El Sr. Porcel, secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, preguntó si en caso de que esta indicacion fuese aprobada, y se debiese oír al Consejo de Estado, cesaria la responsabilidad de los secretarios del Despacho; á lo que el Sr. Torrero dijo que nunca podría esto verificarse.

El Sr. Vitorica, oponiéndose tambien á la indicacion, creyó mas conveniente *fiar* estas medidas relativas á la seguridad de los extranjeros, á la opinion pública de los Gobiernos de Europa; siendo demasiado difícil el fijar la atencion de esta clase de delitos de *lesa magestad*.

Declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar sobre esta indicacion; y tampoco se admitió á discusion otra del Sr. Navas, despues que explicó los motivos por los que se resolvió á proponer: «Que el testimonio legal que segun costumbre reñie el Gobierno que reclama al reo, sea reconocido por el supremo tribunal de Justicia.»

Se leyó, y no fue admitida á discusion, otra indicacion del Sr. Desprat para «que no se proceda á extraccion ninguna sin previa discusion en el Congreso.»

Se procedió á la discusion del informe de la comision de Hacienda, y por estar aprobado ya el presupuesto de gastos de la casa Real, se dió principio por el del ministerio de Estado; en el que la comision, despues de haber examinado el presupuesto que propuso el ministro de Hacienda, que ascendia á la suma de 18.186,700 rs., rebajaba una tercera parte, reduciendo este presupuesto á 12 millones solamente.

El Sr. Moreno Guerra apoyó el dictamen de la comision, esperando que se dará principio á esta reforma desde el año de 1821, en atencion á que España no se halla en la actualidad en estado de hacer gastos excesivos en convites y funciones en las naciones extranjeras, sino que está pobre, pobrísima, agoviada de una deuda de 140 millones.

El Sr. Ochoa hizo algunas observaciones sobre el orden con que presentaba la comision su informe respecto de la memoria del ministerio, pidiendo la aclaracion de alguno de sus párrafos; pero despues de la contestacion que le dieron los Sres. Sierra Pambley y ministro de Hacienda, se reservó la palabra para cuando se tratase del presupuesto de Hacienda.

El Sr. Vargas Ponce extrañó, que así como se han impreso los presupuestos que presentó el secretario del Despacho de Hacienda, no se hubiera hecho lo mismo con el informe de la comision, expresando en qué consistian las reformas, porque podría ser que algunos Sres. Diputados conviniesen en unas, pareciéndoles otras mezquinas ó de poca utilidad.

Repuso á esto el Sr. ministro de Estado que no habia sido posible hacer esta descripcion detallada, por cuanto el ministerio examinando los gastos que habia tenido hasta aho-

ra, ha conocido que hay algunos en que puede hacerse una reforma, sin saber todavía hasta qué punto podrá llegar esta. Tampoco pudo menos de poner á la vista que es necesario siempre cierto aparato en las cortes extranjeras que no haga desmerecer á la Nacion española, y que es tan natural, como que nadie en la sociedad se presenta cuando puede sino con el mejor de sus vestidos.

El Sr. Vargas Ponce creyó de su deber recordar que hay ciertos gastos que se debieran tener en consideracion en las embajadas, y citó entre otros los del soberbio edificio que tiene el de España en Roma, que creía seria muy ventajoso enagenar, aun cuando no fuese al pronto, porque acaso nos tendria cuenta esperar á alguna ocasion favorable, y evitar de este modo los dispendios que trae consigo, dejando á los embajadores en el estado mismo que tienen los que estan nombrados en otras cortes.

No sabiendo si se habian quitado ó no los agregados á embajadas, dijo que creía que se tendria esto presente para ahorrar este gasto, y porque no produce la mayor utilidad el gran número de jóvenes que se han enviado agregados á ellas, quienes acaso lo han debido mas al favor que á la disposicion que hayan mostrado para desempeñar las funciones propias de su carrera. Por último hizo presente que su amigo Azara, enviado á la corte de Roma, murió dejando muchos millones.

El Sr. secretario de Estado, principiando por donde concluyó su preopinante, dijo que el Sr. Azara si dejó á su muerte algunos millones, seria porque los tuvo de su casa y por las circunstancias en que se habia hallado, siendo hombre muy estudioso y entregado á las bellas artes; y que en cuanto á los agregados á las embajadas ya S. M. habia convenido en que se rebajase su número desde 44 ó 45 que eran, hasta el de solos 12; y que el Gobierno quedaba en cuanto á su nombramiento en el cargo de hacer las elecciones mas oportunas.

El Sr. Sierra Pambley mostró la necesidad que habia tenido la comision de desentenderse de los pormenores de esta clasificacion, que, como dijo el Sr. ministro, no se sabia á punto fijo en qué objetos podría hacerse la reforma, y si que podía haberla en general.

Dijo el Sr. secretario de Hacienda que se debe hacer una distincion entre lo que son los sueldos que perciben los embajadores, y lo que es la agencia general de Roma, y observó que si esta sola ha podido dejar un gran número de millones al encargado, por ahí se podrá inferir cual es la cantidad de numerario que salia para Roma.

Apoyó esto mismo el Sr. secretario de la Gobernacion, é hizo al mismo tiempo los elogios debidos á la memoria del Sr. Azara, á lo cual el Sr. Vargas Ponce dijo, que habiendo sido íntimo amigo suyo, no pudo tratar de ofenderle en modo alguno con sus expresiones, y si solo de probar que podrían disminuirse acaso los presupuestos de aquellos empleados. Se declaró suficientemente discutido; y despues de aprobar el dictamen de la comision de Hacienda, se levantó la sesion.

Extracto de los partes dados por los comandantes de los distritos de Nueva-España á sus respectivos gefes acerca de varias acciones.

El coronel D. Hermenegildo Revuelta dió parte con fecha de 16 de Enero desde Lagos de los resultados de su expedicion, empezada en 29 de Diciembre. Sus tentativas para sorprender á los Ortices, los Navas, el P. Diaz y el Pachon fueron infructuosas, y solo consiguió matarles unos ocho hombres, y coger algunos prisioneros, entre los cuales se halla el hijo de Encarnacion Ortiz, de 14 años de edad; Juan de Herrera, compadre del Pachon, y 21 mugeres de las que acompañaban á los rebeldes &c. Tambien se le presentaron cinco hombres de la gavilla del Pachon, montados y armados, implorando el indulto. En los diversos encuentros se cogieron 14 fusiles, 4 trabucos, 26 caballos, 80 varas de paño y otras frioleras.

El coronel D. Antonio Bustamante da parte de haber sido aprehendidos el teniente coronel de insurgentes Francisco Chacon, que con pasaporte del cabecilla Borja marchaba á Teipan á ponerse bajo las órdenes de Guerrero, y Domingo Orozco, secretario de García, con un legajo de papeles, quedando asimismo en poder de las tropas nacionales una carabina, una espada y 12 caballos.

El subteniente de infantería de Celaya D. Manuel Arroyo participaba que el cabecilla Josef María Bastero, que había robado los ganados de Chamacero, había sido sorprendido y despojado de su botín, dejando en el campo 5 muertos, 3 prisioneros, y las armas y caballos de toda la gavilla, con otros ganados, cuya pertenencia se ignoraba.

Los partes del teniente coronel D. Manuel de Bezanilla, comandante del distrito de Salvatierra, y del teniente coronel D. Josef María de Soria, encargado de la partida volante de la misma, anuncian con júbilo la completa pacificación de aquella provincia, una de las mas interesadas por los insurgentes, y la buena conducta de los cabecillas indultados Valentín Montes y Manuel Calderon, que tanto habían hostilizado á aquel suelo. Además de estos dos se habían acogido últimamente al indulto los titulados capitanes Víctor Amezcua y Josef Carranza con 20 hombres armados, que quedaron unidos á la partida de Calderon.

Segun los partes recibidos de los comandantes generales de las provincias internas de occidente, S. Luis Potosí, Zacatecas, Nueva-Galicia, Puebla, Valladolid, Querétaro, Tezcuco, Llanos de Apan, Zacualpan, Tula, Toluca, Chalco y línea del sur de México, se gozaba en todos estos puntos de la mayor tranquilidad hasta Marzo, sin ocurrir alguna digna de referirse.

Los periódicos de Lisboa hasta el 19 inclusive comunican las noticias siguientes: el 16 se reunió el Gobierno interino; se le presentaron las autoridades, y fue nombrado para gobernador de Lisboa el teniente general Josef Antonio de la Rosa. El 17 se reunieron en gran parada todas las tropas de la capital, y el castillo, las fortalezas y las embarcaciones hicieron salva en la mañana, al medio día y en la noche, en la que hubo una vistosa iluminación: en la tarde se publicó una proclama del nuevo Gobierno, relativa á inculcar los sanos principios de que la tranquilidad pública, la seguridad individual, la conservación de las propiedades, la confianza en el Gobierno y el respeto á las leyes y á las autoridades son los únicos medios de conseguir la regeneración &c. El comandante del regimiento num. 13 había remitido ya al Gobierno su sumisión al nuevo orden de cosas en Lisboa.

El Gobierno había dirigido el siguiente oficio al encargado de negocios de España.

«El intrascrito secretario del Gobierno interino establecido en Lisboa tiene la honra de comunicar al Sr. D. Josef María de Pando, encargado de negocios del reino de España, que el día 15 del corriente mes fue instalado dicho Gobierno por el voto general y espontáneo del pueblo de esta capital ante los cuarteles militares de su guarnición, proclamando al mismo tiempo con los mas repetidos aplausos y constante respeto nuestra santa religion, nuestro Soberano el Sr. D. Juan VI, la dinastía de la Real casa de Braganza, y la Constitución que han de hacer las Cortes; cuyo acontecimiento en nada altera las relaciones que subsisten entre las dos naciones. El infrascrito aprovecha esta ocasion para presentar al Sr. D. Josef María de Pando la protesta de sus respetuosos obsequios. Palacio del Gobierno 18 de Setiembre de 1820. — El baron Molellos, secretario del Gobierno.»

Igual oficio dirigió tambien á los encargados de negocios de Francia, Inglaterra, Rusia, Austria, Prusia, Países-Bajos, Suecia, Dinamarca, Estados-Unidos de América, al delegado de S. S., á los cónsules de Toscana, de Cerdeña, de Suiza, y al vice-cónsul de las dos Sicilias.

Tambien había dado orden el Gobierno para que el puerto quedase libre, y en el mismo estado en que se hallaba antes del día 15, en que se dió orden de embargo general.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. se ha servido nombrar ingeniero general de los ejércitos nacionales al teniente general marques de las Amarillas.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Juan García Arias, juez togado de primera instancia de esta muy heróica villa, se ha mandado

citar, harnar y emplazar, como se cita, llama y emplaza, á los acreedores y demas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustín Idiaquez, vecino que fue de esta corte, para que dentro de 20 dias, contados desde la publicación de este anuncio, acudan por sí, ó por medio de procurador conocido, al citado juzgado, por la escribanía de D. Pedro Josef de Ibabe, á deducir el derecho de que se crean asistidos; en inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Ensayo político sobre el reino de Nueva-España, sacado del que escribió en frances Alejandro de Humboldt: dos tomos en 8.^o grande prolongado. Se hallará á 48 rs. en la librería de Escribano, y en las provincias en casa de los principales librerios. Este viage, uno de los mas instructivos y curiosos que se han publicado en los tiempos modernos, se divide en seis secciones ó libros: el 1.^o contiene consideraciones generales sobre la extensión y el aspecto físico de Nueva-España, y en él se examina la influencia de las desigualdades del terreno sobre el clima, la agricultura, el comercio y la defensa del país. En el 2.^o se trata de la población en general, y de la division de las castas. El 3.^o contiene la estadística particular de las intendencias, su población y superficie, calculada segun las observaciones astronómicas del autor. En el 4.^o libro se trata del estado de la agricultura, y de las minas metálicas; y en el 5.^o del progreso de las manufacturas y del comercio; y por último el libro 6.^o contiene investigaciones sobre las rentas del Estado, y la defensa militar del país.

Hace mas de seis años que excitán inútilmente la curiosidad de la Nación, y aun de Europa entera, el arresto y procesos de los diputados de las Cortes extraordinarias y de las ordinarias, verificados en Mayo de 1814. La calidad de los presos, el crédito de rectitud é ilustración que gozaban, y el feliz resultado de sus faenas con respecto á la independencia de la patria, hablaban tan altamente en su favor, que no se hacían creíbles las imputaciones horrorosas con que sus enemigos denigraban su conducta. Pero estas eran tales y tan repetidas en periódicos, en plazas y pulpitos por personas del mayor respeto, que los sujetos mas sensatos é imparciales no pudieron menos de vacilar, si ya no les dieron cabal asenso, al ver que el término de aquellas causas fueron los presidios, las fortalezas y los claustros. Tiempo es ya, por la misericordia divina, de que volviendo por su buen nombre, presenten al mundo del modo mas auténtico el funesto cuadro de aquella persecucion escandalosa, para cuyo bosquejo nada han tenido que trabajar al presente. En fines de 1815 algunos de los diputados presos en la cárcel de la Corona, convencidos por la inspección de sus procesos respectivos de que los cargos eran unos mismos contra todos, y de que estos se comprendían en un memorial mandado formar por la junta de policía en Julio de 1814, se propusieron trabajar en común una completa refutación de dichos cargos, de los informes en que se apoyaban, y de cuanto aparecía contra los diputados; añadiendo en otros escritos lo que juzgaron conducente para acrisolar hasta el mas alto punto de demostración su mancillada inocencia. Concluidos éstos trabajos, los dirigieron en 9 de Diciembre del propio año á la comision de causas de Estado, precedidos de una representación, en que refiriéndose á cada uno de los escritos, daban alguna muestra de su contenido para mejor ilustración del tribunal. Esto es lo que ahora publican, sin quitar ni añadir cosa alguna, sino varios apéndices y la advertencia preliminar, en que explican con mas extensión el espíritu que les anima á imprimir estos documentos, que no es otro que volver por la opinion del Rey, de las Cortes, y de la Nación misma, en cuya mengua redundaron aquellas oscuras maquinaciones. Dánse á luz con el título siguiente: Representación que en defensa de los diputados de las Cortes extraordinarias y ordinarias, presos en Mayo de 1814, dirigieron á la comision de causas de Estado ocho de los mismos que se hallaban juntos en la cárcel de la Corona de esta villa, y escritos que la acompañaban &c. Véndese por cuadernos de 10 pliegos cada uno á 6 rs. en las librerías de Castillo y de Barco: cuaderno 1.^o: cada cuatro cuadernos formará un tomo.

España triunfante del ocio, del lujo y de ciertas preocupaciones, bajo el gobierno de la Constitución política de la Monarquía. El objeto de este libro, segun se descubre por el título, es del mayor interes en las circunstancias presentes, atendiendo á que no sacaríamos las ventajas que promete el nuevo orden de cosas, si la Nación continuase en la apatía anterior, y no contribuyésemos todos á su progreso, cada uno en la parte que le corresponda, segun su clase: en suma esta obra trata de los medios con que todas las personas, sin excepción alguna, pueden tener parte activa en la restauración de España, en la felicidad general y en la suya propia.

Carta sexta del compadre del holgazán á su amigo el escribano Raspilla: Se hallará á 2 rs. en la librería de Castillo.